CONTRATO Nº 19-20 16 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 19-2016
ADQUISICIÓN DE CARNET PARA REGISTRO.-

Entre la **Municipalidad de Bella Vista**, con RUC 80001269-0 domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr.* EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N °889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L,** con RUC Nº 80004112-7, domiciliada en Av. Salto de Guairá 771 c/ Def. Nacional, Ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **FATIMA PÉREZ,** con Cédula de Identidad N° 1.088.895, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CARNET PARA REGISTRO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte del **PROVEEDOR** de carnet para registros según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	U. M.
1	Carnet para registro	En la parte superior de la tarjeta pre-impresa contendrá la leyenda **"REPUBLICA DEL PARAGUAY",** ALINEACIÓN: centrada, COLOR: rojo (magenta 100% y amarillo 100), TIPOGRÁFICA: Myriad Pro (Bold Condensed). TAMAÑO: 13 pt. Interletrado 17. Luego por debajo contendrá la leyenda **"LICENCIA DE CONDUCIR",** ALINEACIÓN: centrada. COLOR negro 100 %, TIPOGRAFIA: Myriad Pro (Bold Condensed). TAMAÑO: 8 pt. Interletrado 240. En el lado superior izquierdo llevará el anverso del Sello Nacional de la República del Paraguay con un diámetro de 0,8 milímetros. En el lado inferior derecho llevará el logo institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tamaño 2,8 cm de ancho x 0,6 cm de alto. La foto del titular de la licencia de conducir tendrá las siguientes dimensiones: dos centímetros (2cm) de ancho por dos coma cinco centímetros (2,5 cm) de alto y el fondo de color blanco.	Caja	1.500	Unidad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a)

TIME S.R.L.
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*7*	*4.950.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.308.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16-2016, convocado por la *UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.* La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N°1.137/2016 de fecha 01/08/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.4.950.000) GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Carnet para registro	Unidad	1.500	*3.300*	*4.950.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales

TIME S.R.L.
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

del Contrato (CEC). El pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los bienes. El proveedor deberá solicitar el desembolso por escrito, adjuntando a su solicitud los siguientes documentos: factura. Nota de Remisión, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA. Los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. El cual será dentro de los (10) diez días corridos siguientes a la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transito y Seguridad Vial, específicamente la sección de expedición de registros.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, por (60) sesenta días.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,5% por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación,

TIME S.R.L.
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis.----------

---
Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

TIME S.R.L.

Fátima Pérez
TIME S.R.L
Proveedor

Eduardo Oswald
Intendente Municipal